Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

une la Ciudad

“Nueva ley de Copropiedad Inmobiliaria”

Boletín N° 11.540-14

Introducción

Con fecha 14 de diciembre de 2017, bajo el Boletín N° 11.540-14, se ingresó el Proyecto de ley sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria, fundado en la necesidad de efectuar una serie de ajustes a la normativa aplicable a las copropiedades inmobiliarias o condominios, no solo porque representan una parte muy considerable del parque habitacional, sino también porque esta forma de habitar presenta complejidades, tanto de convivencia interna como de inserción urbana, que requieren ser abordadas de manera adecuada.

El proyecto de ley ingresado, presentaba algunos problemas de referencia, duplicidad de artículos, eliminaba artículos vigentes importantes, y no innovaba respecto a materias relevantes como el pago de indemnizaciones de los trabajadores, la tenencia de mascotas o animales de compañía en unidades, certificación de deudas, facultad para celebrar convenios de pago, la creación de un Registro Nacional de Administradores de Condominios, entre otras, razón por la cual el ejecutivo a trabajado en perfeccionar el proyecto de ley en pos de la comunidad.

Ideas matrices del proyecto de ley aprobado por la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado

De la naturaleza jurídica y clasificación de los condominios

Facultad para celebrar convenios de pago

Tenencia de mascotas y animales de compañía

Ideas matrices del proyecto de ley aprobado por la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado

De los quórum de constitución de las sesiones y de adopción de acuerdos por la asamblea de copropietarios

Presupuesto estimativo de las obligaciones económicas por el Administrador

Subadministraciones y Sectores

Ideas matrices del proyecto de ley aprobado por la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado

Fondo común de reserva

Plan de emergencia y plan de evacuación

De los condominios de viviendas de interés público

Ideas matrices del proyecto de ley aprobado por la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado

Del Registro Nacional de Administradores de Condominios

De las Infracciones, reclamaciones, sanciones y procedimiento ante incumplimiento de Administradores

De la reclamación y su procedimiento

Plataforma web

Ideas matrices del proyecto de ley aprobado por la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley, durante el primer año presupuestario de vigencia, se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y, en lo que faltare, con cargo a los recursos de la partida presupuestaria Tesoro Público de la Ley de Presupuestos del Sector Público.

Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo
Gobierno de Chile

une
la
Ciudad